

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 31 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS. CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

D^a Tania Nerea Bauza Nuin
D. Alain Callejo Matía
D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara
D^a Maria Ibáñez Bauza
D. Javier Entrena Gómez
D^a Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: D^a Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los señores concejales arriba expresados.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE ABRIL Y 13 DE
MAYO DE 2024.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador de las actas de las sesiones celebradas el 25 de abril y el 13 de mayo de 2024 junto con la convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna observación a las mismas, resultan aprobadas por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS DE ESTE AÑO 2024.**

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual los ciudadanos pueden decidir el destino de una parte de los recursos públicos, buscando entre todas las mejores soluciones a necesidades existentes. Son una nueva herramienta de democracia

participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

Por ello, en el Presupuesto General Municipal para este ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria "2024 338 226060 Crédito Global" se han consignado 15.000 € para Presupuestos participativos. Es decir, para aquellos proyectos de obras, servicios, mantenimiento, ... que siendo competencia municipal sean elegidos por los vecinos de Elciego.

Examinado el informe emitió por la Secretaria-Interventora el 28 de mayo de 2024.

En virtud de lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 17.1.30) y 82 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (en adelante LILE), el Pleno Municipal, por la unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos participativos de Elciego para este año 2024, que están dotados con un total de 15.000 €, iniciando el proceso de recolección de propuestas ciudadanas en las que se invertirá este importe.

SEGUNDO.- Convocar a las personas empadronadas en el municipio, mayores de 16 años para que participen y comuniquen en que quieren destinar estos importes, presentado propuestas que deben de reunir estos requisitos:

- Debe constituir un hecho legal y ser servicios, obras y mantenimientos de competencia municipal.
- Deben ser concretas, dejando claro el objeto, finalidad, etc.
- Deben ser de interés general y de utilidad pública.

Estas propuestas podrán presentarse en un plazo de tres semanas; del 3 de al 24 de junio de 2024, cumplimentando el formulario confeccionado al efecto, telemáticamente en la sede electrónica del ayuntamiento <https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus>, o, de forma presencial, en las oficinas municipales de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

Recopiladas todas las propuestas presentadas, los técnicos municipales procederán a la valoración técnica y económica y al análisis de las mismas, elaborando un listado de las propuestas viables que se someterán a votación.

Una vez publicado el listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados, se procederá a su votación por parte de la ciudadanía, en el plazo que se estime conveniente que será anunciado con antelación. Cada persona empadronada en Elciego que sean mayores de 16 años podrá realizar una única votación a uno de los proyectos de esta lista.

Los proyectos más votados son los que se llevarán a cabo con cargo a los 15.000 € consignados para Presupuestos participativos en la aplicación presupuestaria "2024 338 226060 Crédito Global".

TERCERO.- Publicar esta convocatoria para presentar proyectos y propuestas en los presupuestos participativos del Ayuntamiento en la App municipal, página web y tablón de anuncios municipal, tanto físico y como electrónico.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CUADRILLA DE LA RIOJA ALAVESA.

El alcalde explica que esta cuestión lleva ya unos años planteándose en el seno de Cuadrilla y que, EH Bildu ha vuelto a solicitar que se proceda a modificar la denominación de la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa, a la que este municipio pertenece, que pasaría a denominarse Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Añade que esta propuesta de cambio se debe a que nuestra Cuadrilla es la única de Álava que mantienen en su denominación el nombre del municipio donde se encuentra su sede, ya que el resto lo han ido eliminando.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del cambio descrita y manifestar la conformidad del Ayuntamiento de Elciego a que la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa cambie de nombre y que pase a denominarse Cuadrilla de Rioja Alavesa, tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al presidente de la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa.

CUARTO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AL HISTORIADOR JAVIER GÓMEZ CALVO PARA ESTUDIAR LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN ELCIEGO DURANTE LA GUERRA Y LA PUBLICACIÓN DE UN LIBRO.

Toma la palabra el alcalde para explicar que se han puesto en contacto con el historiador Javier Gómez Calvo quien va a realizar los trabajos de investigación necesarios para elaborar un libro sobre los acontecimientos acaecidos durante la guerra civil en Elciego. El coste de este trabajo de investigación que se publicará en un libro y su publicación es de 7.500 € (no se aplica IVA).

La redacción y publicación de este tipo de libros de investigación sobre Memoria Histórica suelen tener subvención del Instituto Gogora que debe solicitar el Ayuntamiento. El importe de la subvención puede alcanzar hasta el 50% del coste.

La convocatoria de esta subvención se suele realizar a finales de año, y para solicitarla es necesario tener avanzados los trabajos de la investigación, ya que para que la abonen debe estar publicado el libro y abonado al investigador la factura por los trabajos realizados. Por ello, ya está recopilando información de Elciego para elaborar su investigación. No obstante, el gasto irá con cargo del presupuesto municipal del próximo año 2025.

Por último, el alcalde explica que este historiador acaba de escribir un libro en Laguardia sobre la represión franquista.

A continuación, todos los concejales se muestran a favor de la contratación de este trabajo.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 98/2024 de 26 de abril de 2024, por el que se solicita a Lanbide la concesión de la ayuda de 7.027 €, para la contratación de una persona inscrita en Lanbide como demandante de empleo y que cumpla el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria de estas ayudas por un plazo de cuatro meses y al 100% de la jornada de trabajo (cuyo coste se estima en 7.310,20 €).

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 99/2024 de 30 de abril de 2024, por el que se aprueba la relación de facturas y pagos del mes de abril de 2024.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 100/2024 de 6 de mayo de 2024, por el que se desestima la solicitud formulada por don *** de eliminación de la línea amarilla continua existente frente a los números 3 y 5 de la C/ San Andrés debido a que es competencia de este Ayuntamiento la regulación del tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, y porque ostenta cualquier competencia regulada con el uso del dominio público municipal.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 101/2024 de 6 de mayo de 2024, por el que se concede licencia de obra a D^a *** para cambiar ventanas en la calle Grupo Gallarza nº 8.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 102/2024 de 7 de mayo de 2024, por el que se concede licencia de obra a D^a *** para arreglar tejado en la plaza Mayor, 1.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 103/2024 de 7 de mayo de 2024, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de la calle Rollo, 18 para trabajos de conservación en fachada en dicho edificio.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 104/2024 de 8 de mayo de 2024, por el que se adjudica a la empresa BAIKO PILOTA, el contrato menor de servicios para celebrar dos partidos de pelota de pelotaris profesionales el día 1 de septiembre de 2024, por un precio total de 4.235 €.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 105/2024 de 8 de mayo de 2024, por el que se convoca la sesión extraordinaria el 13 de mayo de 2024.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 106/2024 de 9 de mayo de 2024, por el que se reconoce que el TURISMO OPEL ASTRA CARAVAN está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al tener más de 25 años de antigüedad, comunicándose al propietario.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 107/2024 de 13 de mayo de 2024, por el que se adjudica a la empresa Toldos Alutiz Hermanos el contrato para confección e instalación de tres toldos con motor en el bar de las piscinas de Elciego por un precio total de 3.636,05 €.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 108/2024 de 14 de mayo de 2024, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios Antonio Díez Caballero nº 4 para la instalación de un ascensor en dicho edificio.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 109/2024 de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba que el festivo del municipio de Elciego para el año 2025 sea el 8 de septiembre, festividad de la Virgen de la Plaza.

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 110/2024 de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los vecinos del municipio para el estudio del euskera correspondiente al curso 2023-2024, publicándose esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOTHA, en el tablón de edictos, en la página web municipal y en la sede electrónica, estableciéndose como plazo de presentación de solicitudes un mes.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 111/2024 de 13 de mayo de 2024, por el que se adjudica el contrato menor para ejecutar los trabajos de adoquinado de varias calles de Elciego a la empresa BAUZA CONSTRUCCIONES, por un precio total de 3.448,50 €.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 112/2024 de 16 de mayo de 2024, por el que se adjudica a Mauka Musikagintza, s.l. el concierto de la Orquesta NOGEN el día 31 de agosto de 2024 por un precio un total de 13.310 €.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 113/2024 de 17 de mayo de 2024, por el que se adjudica el contrato para el suministro y la instalación de aerotermia monoblock kosner Aquaris en la Casa Consistorial de Elciego a INGESER GLOBAL Ingeniería, mantenimiento y servicios globales, s.l., por un precio total de 14.798,98 €.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 114/2024 de 17 de mayo de 2024, por el que se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a que a fecha 31/12/2023 asciende a 959 habitantes.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 115/2024 de 17 de mayo de 2024, por el que se impone a los propietarios de bodegas Antión la segunda multa coercitiva por importe de 4.742,81 € por incumplimiento de la orden de ejecución urbanística impuestas.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 116/2024 de 23 de mayo de 2024, por el que se adjudica el contrato de gestión del servicio de explotación del Bar de las piscinas municipales a ***, por el de precio de 1.050 € al mes, al ser el licitador que mejor oferta ha presentado y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas, por un plazo de una temporada estival (1 año), con posibilidad de ser prorrogado con carácter anual, por tres años más.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 117/2024 de 24 de mayo de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. *** para instalación de paneles fotovoltaicos en vivienda de la calle Ignacio Aldecoa nº 27, según memoria técnica presentada.

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 118/2024 de 27 de mayo de 2024, por el que se estima la reclamación presentada por Bodegas Eguia, s.l sobre la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de la licencia de obra concedida por el Decreto de esta Alcaldía nº 76/2024, de fecha 8 de abril de 2024, para instalación de maquinaria independiente en dicha bodega, anulando la

liquidación de la misma.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 119/2024 de 27 de mayo de 2024, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Elciego relativa a la unidad edificatoria 13 de la Manzana 14 (C/ Bebedero, 8), redactado por el arquitecto Andrés Córdoba de Samaniego García, y el estudio ambiental estratégico, redactado por el técnico medioambiental José Antonio Bustillo Ramírez, y se somete a información pública por el plazo de veinte días a partir de la última publicación, mediante anuncio en el BOTHA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo.

La documentación de este Plan Parcial está disponible en la sede electrónica del ayuntamiento: <https://elciego.egoitzelektronikoa.eus> y en la página web www.elciego.es.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 120/2024 de 27 de mayo de 2024, por el que en relación con las obras de Mejora de la accesibilidad en el Cementerio Municipal, cuyo presupuesto asciende a 34.998,50 € y que tienen una subvención del Gobierno Foral de 22.749,55 €, se acuerda: iniciar el procedimiento de contratación, que la Intervención y la Secretaría emitan los informes preceptivos, y que se soliciten al menos tres ofertas para la contratación directa de estas obras

5.24- DECRETO DE ALCALDÍA nº 121/2024 de 28 de mayo de 2024, por el que se convoca a la Comisión Especial de Cuentas para el 31 de mayo de 2024, a las 18.50 horas para que dictamine la Cuenta General del 2023.

5.25- DECRETO DE ALCALDÍA nº 122/2024 de 29 de mayo de 2024, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.26- DECRETO DE ALCALDÍA nº 123/2024 de 31 de mayo de 2024, por el que se aprueba la relación de gastos y las facturas correspondientes cuyos pagos hay que efectuar durante este mes de mayo de 2024.

SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1.- PRODUCTORA DE LA PELÍCULA EL SECRETO DEL ORFEBRE, escritos de 17 y 30 de mayo de 2024, por los que solicitan a este ayuntamiento la cesión del uso temporal de varios bienes municipales para rodar una película en los meses de junio y julio de 2024.

Las fechas estimadas que va a durar desde el 6 de junio hasta el 12 de julio de 2024. El 19 se recogerá todo el material almacenado.

Los bienes municipales que va a ser empleados para el rodaje son; la ludoteca, el salón de la Sala de Cultura, gimnasio y patio del colegio, el almacén del ayuntamiento y la ocupación de espacios públicos; varios parkings, la Plaza Mayor, la iluminación general y farolas,...

En virtud de lo establecido en los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y los artículos 32.1 y 4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Pleno Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder a la productora de cine El Secreto del Orfebre AIE (V70891858) la cesión del uso temporal de varios bienes municipales para rodar una película en los meses de junio y julio de 2024.

SEGUNDO.- La productora se compromete a:

- Realizar y costear los trabajos necesarios para el desmontaje y montaje al finalizar el rodaje, de forma temporal, del mobiliario urbano (macetas, bolardos, banderas, papeleras, señales, tabloneros de anuncios, buzón, escultura, luces led en varios puntos...).
- Realizar todas las limpiezas de los bienes y espacios públicos cedidos y usados para el rodaje y
- Causar en mínimo impacto posible a los vecinos y visitantes de Elciego de modo que puedan acceder a sus viviendas y propiedades.

6.2.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO, Resolución de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se reduce en 8.500 € la ayuda inicialmente concedida de 49.000 € para financiar las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la calle Hospital Baja de Elciego” dentro de la convocatoria las ayudas destinadas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la CAPV, programa EREIN 2023, debido a que el importe de las obras finalmente ejecutadas es inferior al precio de adjudicación del contrato.

6.3.- ***, escrito de 29 de mayo de 2024 por el que solicita un control de los gatos y perros sueltos y más limpieza en la calle Eras, 1 por la caca de los perros. A continuación, se habla de la problemática existente por este tema entre los concejales.

6.4.- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. En el BOTHA de 24 de mayo de 2024 se ha publicado el acuerdo del Gobierno Foral de 21 de mayo por el que se resuelve la convocatoria de la subvención de obras menores del 2024, y se notifica que se han concedido a Elciego una ayuda de 22.749,55 € (65 %) para las obras de Mejora accesibilidad Cementerio Municipal cuyo coste asciende a 34.998,50 €.

6.5.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, Resolución de fecha 28 de mayo de 2024 por la que se notifica que han concedido al Ayuntamiento una subvención de 15.000 € para gastos de actividades turísticas durante el año 2024.

6.6.- DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Resolución de fecha 28 de mayo de 2024 por la que se

notifica que han concedido al Ayuntamiento una subvención de 2.613,60 € para realizar los trabajos de restauración-conservación de una Capa pluvial, dos capillos, una casulla y tres estolas de la Iglesia San Andrés de Elciego, cuyo coste asciende a 3.630 €, I.V.A. incluido.

6.7.- ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL LANDALAN. Escrito de 23 de mayo de 2024 por la que solicita permiso para la apertura de la txosna en la celebración de la fiesta del Arabako Dantzari Eguna, que tendrá lugar el próximo 8 de junio. Los ingresos que obtengan los destinarán a actividades culturales en el municipio. El Pleno Municipal acuerda acceder a esta petición y darles permiso para que instalen la txosna mientras dure la actuación del DJ que finalizará a las 2:00 horas.

6.8.- DIPUTADA FORAL DE SOSTENIBILIDAD, AGRICULTURA Y MEDIO NATURAL. Escrito de 23 de mayo de 2024 por la que informa de los problemas e incidencias que está habiendo en el servicio de recogida de cartón y papel debido a un conflicto laboral entre la empresa adjudicataria del servicio y sus trabajadores, a pesar de las sanciones que se han interpuesto y las reuniones mantenidas con la empresa.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala D^a Merche Berganzo solicitar que se pida a los dueños de la churrería que está aparcada en la entrada del cementerio que cambie de ubicación debido a que está aparcada en parte de un paso de cebra, impide las vistas desde el mirador y no es el lugar adecuado para estar aparcada. El alcalde le contesta que va a volver a hablar con ellos para que la cambien.

Acto seguido la concejala D^a Maria Ibáñez pregunta por cómo está el tema de la adecuación del local de la ludoteca para establecimiento hostelero que ha solicitado Inés Baigorri. El alcalde le responde que no lo veían claro y que no se va a continuar adelante.

A continuación de habla de los udalekus o rincones de juego de este verano del 2024 que volverán a organizarse como en los años anteriores y se contratará las monitoras de la bolsa de empleo que se formó el año pasado tras realizar un proceso selectivo.

Por último, se habla del calendario de apertura de las piscinas municipales que será desde el 21 de junio al 1 de septiembre de 2024 que son las fechas permitidas por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 8 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.